



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD 2016 – 2017"

DECRETO N° 851

CHILLÁN VIEJO, 12 MAR 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 599 del 05 de Febrero de 2018 que aprueba convenio transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017, "Habitabilidad 2017 – 2018"

2.- Memorándum N° 115/28.02.2020 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario donde solicita reintegro del saldo financiero del Programa "Habitabilidad 2017 – 2018"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 509.961.- (quinientos nueve mil novecientos sesenta y un pesos) a Fondo Sistema Chile Solidario, RUT N° 60.103.007-1, por el saldo de la gestión financiera del Programa "Habitabilidad 2017 – 2018"

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 26 denominada "Adm. Fdos. Programa Habitabilidad"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION;

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 MAR 2020